

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y SUPLENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE JULIO DE 2023, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Habiéndose detectado un error en el Anexo 1 de la propuesta provisional donde se propone aprobar la relación provisional de entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para ser propuestas como beneficiarias provisionales, apareciendo por orden de prelación según la puntuación otorgada e indicando el importe de la subvención propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece: “Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos”.

SE ACUERDA

Rectificar en la propuesta provisional de resolución de fecha 25 de octubre de 2023, por la que se aprueba la relación provisional de Entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, convocadas por Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, del error material contenido en el Anexo 1 así donde dice:

“1. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD LINARES HNAS. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN

CIF ENTIDAD SOLICITANTE: R2300098G

EXPEDIENTE: J-L1-23-02

PUNTUACIÓN: 78

OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE: PROYECTO MUJER Y MADRE

IMPORTE TOTAL SOLICITADO: 40.000,00 €

IMPORTE TOTAL PROPUESTO: “

Debería haber dicho:

“1. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD LINARES HNAS. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN

CIF ENTIDAD SOLICITANTE: R2300098G

EXPEDIENTE: J-L1-23-02

PUNTUACIÓN: 78

OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE: PROYECTO MUJER Y MADRE

IMPORTE TOTAL SOLICITADO: 40.000,00 €

IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 40.000,00 €”



FIRMADO POR	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS MARIA DEL MAR JIMENEZ RUIZ	27/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PK2jmUB955LDE8XDEENMZZG856DTEX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Corrigiendo el error contenido al no haber incluido el importe total propuesto y otorgando dos días adicionales a la Entidad Comunidad Linares Hnas. Ntra. Sra. del la Consolación según lo establecido en el punto CUARTO de la propuesta.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. Ana Belén Martos Higuera

Fdo. D^a. M.^a del Mar Jiménez Ruiz

FIRMADO POR	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS	27/10/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA DEL MAR JIMENEZ RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUB955LDE8XDEENMZZG856DTEX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	